

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 217

JUNTA VECINAL DE SAN ANDRÉS DE LUENA**CVE-2020-8300** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de San Andrés de Luena para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos.

EJERCICIO 2020

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	4.000,00
4	Transferencias corrientes	1.321,00
5	Ingresos patrimoniales	69.161,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	74.482,00
PREVISIONES DE GASTOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.164,25
3	Gastos financieros	300,00
4	Transferencias corrientes	1.000,00
6	Inversiones reales	54.017,75
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	74.482,00

CVE-2020-8300

MIÉRCOLES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 217

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrán interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Andrés de Luena, 4 de noviembre de 2020.

El presidente,
Víctor Ortiz Arroyo.

2020/8300

CVE-2020-8300